

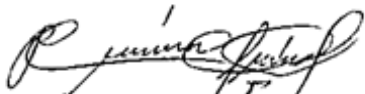
AVISO DE PUBLICACIÓN

Bogotá D.C 12 de Marzo de 2014

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de las facultades, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto Departamental 018 de 2007 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera para el Departamento de Cundinamarca, el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, en especial el contenido del artículo 826, en concordancia con el artículo 586 ibídem, reformado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, procede mediante la presente publicación, notificar por aviso todos y cada uno de los actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago librados el 25 de febrero de 2015, que no fue posible notificarlos personalmente y que habiéndose intentado notificar por correo fueron devueltos por diversas razones, según informe del correo oficial que reposa en los expedientes de procedimientos administrativos de cobro coactivo, relacionados con **el pago omiso del impuesto de vehículos de la vigencia 2005 que se adelantan en un solo expediente**, matriculados en las oficinas de tránsito del Departamento de Cundinamarca.

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los mandamientos de pago que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas **Control + F** y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cedula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que le permitirá observar el mandamiento de pago correspondiente.

Cordialmente,



PEDRO PABLO RAMIREZ FLOREZ

Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Gestion Legal